



La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

## DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : ESPINOZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

2 .- R.U.T. : 78.624.900-7

3 .- UBICADO EN : SAN MARTIN №1163, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL : COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 681012

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



## NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/mao